



MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MANTENCION Y REPARACION EDIFICIO GOBERNACION.

RESOLUCIÓN (E) N° 203/ 2019

Illapel, 16/ de MAYO de 2019

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón,
- Ley de presupuesto para el Sector Público año 2019.
- El Decreto Supremo N° 1149, de 09.08.18, que nombra Gobernador Provincial de Choapa, Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de realizar Reparaciones a Auto Fiscal Hyundai Placa Patente BYZW-54 de esta Gobernación Provincial.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, Letra J, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas.

RESUELVO:

1. ADQUIERE, " Reparación Auto Fiscal Hyundai Placa Patente BYZW-54 de esta Gobernación de Choapa "Gestionada en el Portal Chile Compra con el ID: 369-26-SE19, ACEPTASE la Oferta del proveedor; VALLE ALTO SERVICIOS LTDA. R.U.T. 76.678.204-3 por el valor de \$1.124.550 (Un millón ciento veinte cuatro mil quinientos cincuenta) IVA incluido.
2. CONTRATESE con el proveedor adjudicado, en las condiciones y especificaciones de su oferta y de los Términos de Referencia.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta contratación a los recursos asignados por la presupuesto Subtitulo 22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
4. Infórmese el resultado de este proceso de contratación en el plazo de tres días contado desde esta fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

FIRMA POR ORDEN DE


JUAN PABLO GALVEZ LILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

JPGL/ARM/acq

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo